

El Eco del Misti.

REDACTOR, CARLOS E. ALLENDE.

DIRECTOR, VICENTE GIMENEZ.

AÑO III.

AREQUIPA VIERNES 21 DE ENERO DE 1881.

NÚM. 527

El Eco del Misti.

AREQUIPA, ENERO 21 DE 1881.

La Reserva.

Ya tenemos a una de las divisiones de este ejército entregada a la vida de cuartel y haciendo el servicio de plaza.

Con bastante decision y entusiasmo han volado los ciudadanos a la primera llamada; y los que pertenecen a las demás divisiones, están ansiosísimos de que pronto se les acuartele para prestar sus servicios activos.

Y a esto, tenemos que añadir que casi todos los individuos han rechazado el pre-diarario; conducta que es merecedora de un aplauso, pues revela que en nuestro pueblo hay patriotismo y desprendimiento. Comprende que la Patria está por el medio, y se cree obligado a hacer por ella cuanto sacrificio sea posible;— hecho que, dicho sea en verdad, no se refleja entre ciertos caballeros que ya no caben en sus vestidos.

El pueblo arequipeño es patrio y valiente por naturaleza; y bien armado, se tornará en una fortaleza inespugnable que el conquistador araucano no osará acercarse por sus muros.

Por otra parte, nos hemos congratulado mucho al notar en los numerosos cuerpos de la Reserva que nos ocupa, una marcada moralidad, subordinación y respeto;— condiciones que hablan muy alto en favor de nuestras clases, obreras principalmente.

La Reserva, convenientemente armada, será el potente y veterano ejército del Sur; y decimos veterano, porque no hay un solo arequipeño que no sea maestro en el manejo de cualquiera arma: se puede decir que los ciudadanos nacen soldados. Lo han probado desde que Arequipa es Arequipa.

Tenemos, pues, acuartelada una parte del ejército, y la otra, se ejercita sin descanso en los diversos ejercicios doctrinales.

Es así como se debe servir a la patria; porque renegado y maldito sea quien no concurra a servirla en los momentos más supremos y análogos de su existencia.

CARLOS ENRIQUE ALLENDE.

Noticias.

Hasta la hora en que entra en prensa nuestro diario, nada se sabe del vapor del Norte por no haber llegado todavía a Chala; y por lo tanto, nada podemos decir al público.

CRÓNICA.

Movimiento de tropas.—Esta mañana, a las cinco o seis, llegaron a esta capital los hermosos batallones «Ayacucho» y «Apurímac», al mando del Comandante General Coronel Godines.

Ha llegado también de Puno, el batallón «Grau».

Los dos cuerpos arriba expresados se han alojado, el primero en el cuartel de los Ejercicios y el segundo, en el de San Francisco.

Los datos la bienvenida.

Municipalidad.—En la sesión que celebró ayer, se ocupó de lo que sigue:—

A indicación del señor Ugarte, se dispuso que se impongan fuertes multas a las personas que se nieguen a aceptar el billete. Con tal fin, los compradores darán al parte respectivo a la municipalidad.

Se acordó que se rescinda el contrato de la pensión del mojonazgo que hace tiempo administra don Emilio Paulsen, siendo éste responsable, hasta el día en que se efectúe el nuevo remate.

Se aprobaron las bases para el indicado remate del mojonazgo, el cual deberá tener lugar el 29 del presente.

Se declaró sin lugar la solicitud del rematista de la pensión del cupo, don Juan Ramon Delgado, pidiendo se le acepte el pago adelantado de la mesada de Febrero en esta forma.—La mitad al tipo de ocho soles billetes por cada inca y la otra mitad al tipo de quince soles billetes.

Se concedió licencia al regidor señor Forga, para hacer construir un puente en la Huelga de San Lázaro.

Organo.—Se nos ha hecho presente que el fuelle del órgano de la Catedral reclama la atención del maestro de capilla, del sacristán mayor ó no sabemos de quién; pero lo cierto es que reclama la atención de alguién.

Cuando se toca oye un chirrido tan desagradable proveniente del fuelle, que parece que se estuviera quicando de tanto que lo martirizan.

Ojalá, pues, que no se vuelvan a oír tales quejas que distraen a los fieles devotos y que redundan en contra del buen crédito del órgano y del organista.

Campanas.—Ya hemos hablado del órgano, ahora subamos a las torres y ocupémonos de las campanas que el activo inspector de policía señor Juan Z. Aragon, ha hecho colocar en estos últimos días.

Merece anotarse la circunstancia de que el esimable francés don Santiago Wadsworth Chancay que ha contribuido a la colocación de las campanas de la Catedral, en compañía de su hijo y del herrero don Cayetano Arenas, fué el mismo que año 42 colocó la campana grande.

En la torre llamada de San Juan se ha colocado también la alegre campana de San Agustín y las dos que se hallaban fuera del servicio desde el 13 de Agosto del 68. Al cabo de trece años van a sonar estas campanitas.

Las dos torres de la Catedral, cuentan, pues, con un total de once campanas.

Así que el repique de.....carnaval, que se acerca, hará resucitar muertos en treinta leguas a la redonda, salvo error u omisión.

Orden general.—Enero 20.

SS. el Jefe Superior P. y M. de los Departamentos del Sur en oficio de la fecha dice a la Comandancia en Jefe lo que sigue:—En acuerdo de hoy ha tenido a bien nombrar Jefe de la sección de administración al Teniente Coronel D. Simeon Barrionuevo y de la sección de Artillería al Coronel graduado D. Ignacio Somocuro en lugar del Teniente Coronel D. Benjamin Cáceres.—En la misma fecha ha expedido la resolución que sigue: Siendo necesario organizar una sección de telegrafistas en Campana, nómbrase como jefe de ella a D. Eduardo Guillen y empleados a D. César Vidal, D. Alejandro Vidal, D. Robaldo Cuervo y Comandante D. Nicolás Ortiz. El haber del primero será de 60 incas y 50 de los demás, teniendo el Comandante Ortiz el sueldo de su clase. Destine US. a la sección de Artillería como adjunto a D. Gabriel Escudero; y a la columna «Sama» al Capitan D. Javier Perez Carrillo; a la segunda compañía de Administración al Capitan D. Cipriano Fuentes; a la quinta el sabiniente

D. Manuel Bustamante y a la sección de contabilidad como amanuense al ciudadano D. José Soto.—Disponga US. así mismo sea dado de baja al Batallón «Piquiza» al Sr. Sargento Mayor D. Miguel Avilés.

El Sub-jefe.—Francisco Calmet.

M. A. MANSILLA.

SECCION OFICIAL.

Prefectura de Arequipa.—Enero 20 de 1881.

Nómbrase gobernador de Paucarpata, a D. Toribio Benavente y teniente gobernador de la capital de ese Distrito a D. Santiago Ojeda.

Regístrese comuníquese: publíquese y archívese.

Solar.

M. Ladislao Cabrera Valdéz, Secretario.

Prefectura de Arequipa.—a 18 de Enero de 1881.

Habiéndose fijado por la Secretaria de Hacienda, conforme a la suprema autorización de 23 de Noviembre último y con fecha 24 de Diciembre pasado, en quince soles billetes el valor de los incas; se dispone: ofícese a la Caja Fiscal del Departamento y a la Sub-prefectura del Cercado para que en la parte que les corresponde cuiden del estricto cumplimiento de aquella disposición. Comuníquese, regístrese publíquese y archívese.

Solar.

M. Ladislao Cabrera Valdéz, Secretario.

Prefectura de Arequipa.—Enero 18 de 1881.

Vista la cuenta del Colegio de Educandas de esta ciudad presentada por el Rector D. D. Juan N. Pastor correspondiente al tiempo corrido de 1.º de Junio, de 1867 a 13 de Mayo de 1868 con los repartos de la comisión nombrada al efecto y las contestaciones; de dicho Rector y hallándose las partidas de cargo y de a perfectamente comprobadas y absueltos los reparos conforme a lo acordado por la junta administradora del Colegio, en sesión de esta fecha;—se resuelve: apruébase la mencionada cuenta absolviéndose en consecuencia de toda responsabilidad a dicho Rector.

Comuníquese, regístrese publíquese y archívese.

Solar.

M. Ladislao Cabrera Valdéz, Secretario.

Razon de las multas impuestas por esta Sub-prefectura y Comisarias del 1.º y 2.º Cuarteles.

Comisaria 1.ª—Julio 2.ª—La Librería del «Arca de Noe», 20 soles, por no haber recibido billetes a 12 peniques.

id. id.—17 A. José Salazar 50 S., por haber permitido juego de embite.

id. id.—21 A. Andrea Laura 20 S., por tener abierto su establecimiento fuera de hora.

La Sub-prefectura—Julio 24—A NN. 4 S. por haberse orinado en el atrio.

id.—id.—A D. Francisco Ibanez 2000 S., por haber imprimido «La voz popular».

Comisaria 1.ª—Setiembre 20—Al Italiano Juan Colombo 25 S., por escandaloso.

id. id.—id. Al id. Juan N. 10 S., por id.

id.—id.—30 A. Francisco Alado (plata) 3 S., por el cambio de moneda.

De orden superior pasaran a la Beneficencia.

Solar.

La Sub-prefectura Diciembre 12—A doña Victoria Dias 40 S., por depreciación del billete inca.

id.—id. A Paulsen Hermanos 80 S., por id. id.

id. id. Al Palacio de Cristal 144 S., por id. id.

id. d. id. A don Juan Pardou 40 S., por id. id.

id. id. A Fermín Maurique 48 S., por id. id.

Comisaria 1.ª—Diciembre 16—A Ramon Valdivia 80 S., por tener inmundicia en su casa.

id. id. A María Quevedo 32 S., por id. id.

id. id. A José María Morante 40 S., por id. id.

id. id. A doña Ignacia Corzo 30 S., por id. id.

La Prefectura Diciembre 12—A D. N. Puente (plata) 50 S., por haber dado carne de mala calidad al Ejército.

Comisaria 1.ª—Diciembre 20—A Iona Manuela Vargas 10 S., por tener inmundicias en su casa.

id. id. Al Dr. D. Juan Bautista Valdivia 10 S., por id. id.

id. id. id. A doña Juana López 5 S., por id. id.

id. id. id. A doña Valentina Marchan 5 S., por id. id.

id. id. id. A doña Antonia Farfan 2 S., por id. id.

id. id. id. A doña María Calizaya 5, por id. id.

La Sub-prefectura—Diciembre 24—A N. Menacho 5 S., por haber estropeado a una señora.

Comisaria 2.ª—Diciembre 30—A varias personas 23 S., por tener chanchos en su casa.

La Sub-prefectura—Diciembre—30—A Chalco Bonet 200 S., por haber depreciado los billetes lucas.

La Prefectura Diciembre—30—Alcalde Municipal de Quequeña 149 S., de varias multas que impuso.

Invertidas en la plaza de abasto. Arequipa, Enero 12 de 1881.

Bruno Abril.

Administración de Correos.

Habiéndose procedido en cumplimiento de orden superior a la incineración de las cartas que existían en esta oficina rezagadas hasta el año de 1879, se ha encontrado en las que a continuación se expresan los valores que se indican.—

En la dirigida a D. Felipe Danegri por D. Onorato Parouzián, un libramiento de la Compañía Inglesa de vapores por la cantidad de setecientos soles S/. 700.

En la dirigida a doña María Álvarez por doña Anastacia Vasquez, otro libramiento de la misma compañía por la cantidad sesenta soles S/. 60.

En la que dirige D. Juan B. Menares al Sr. Beansollet, se encontró una letra de cambio en francés por la cantidad de quince francos, contra el Sr. Ant. Donr Bordes en París.

En la dirigida a D. Mariano Bajas por D. Buenaventura Aguirre, se encontró un recibo por la cantidad de cien soles (S/. 100.) Dicho recibo es otorgado por D. José María Viregas García a favor del Sr. Coronel Aguirre.

En la que le dirige D. Simon Vera y Ugarte a doña Celedonia Vera, se encontró un sol billete.

En la que remite D. Francisco N. Zúñiga a doña María Melchora del Espíritu Santo Zavala, Monja del Monasterio de Santa Teresa se encontró dos soles billetes. Esta carta juntamente con un exhorto sobre comprobación del Testamento de doña Manuela Medina dirigido por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Moquegua al de igual clase de esta clase de esta Capital, se encontró dentro de un sobre roto y a D. Francisco M. Wentzien, y finalmente.

Dentro una cubierta rotulada a D. Niconor Pacheco Gamboa se encontró un expediente seguido por D. José Gil de Echazé para que se le confiera el grado de Bachiller en la facultad de Jurisprudencia dicho expediente fue dirigido a Lima y devuelto a esta Estafeta.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que los interesados se personen en esta oficina y puedan recibir los valores y documentos que respectivamente les pertenecen.

Administración Principal de Correos. Arequipa, Enero 13 de 1881.

Juan Bejarano.

INTERIOR.

LIMA.

Diaria de la campaña.

Enero 8.

Sub-secretaría de Gobierno—Lima, 13 de Diciembre de 1880.

Señor Alcalde de la Honorable Municipalidad. La alza arbitrariamente excesiva que sin fundamento justificable se ha dado en estos últimos días a los artículos que la Municipalidad tiene calificados como de alimentación y de primera necesidad, hace más difícil, y hasta imposible, su adquisición en estos momentos, con grave perjuicio del vecindario, y especialmente de la parte menos acomodada, lo que no puede ser indiferente a la acción de la autoridad local.

Diariamente se importan viveres a esta capital y cuando, según la ley económica, la mayor oferta debería disminuir el precio de tales artículos, hoy se realiza precisamente un fenómeno enteramente opuesto, desde que el precio se alza en relación directa de la mayor oferta, lo que repugna uniformemente, la justicia y los principios elementales de la ciencia económica.

Para frustrar los efectos trascendentales de tan extraordinaria situación, es indispensable hacer uso de los supremos derechos que garantizan la vida

de los pueblos asociados, si acaso en la pernosción y en otros medios de seguridad, no pudiese encontrar US. toda la eficacia necesaria para conseguir tan esencial como urgente propósito.

En esta virtud, sabiendo US. que el dominio eminentemente que tiene el estado sobre todos los bienes que se hallan en el territorio de la unión, le autoriza para disponer de ellos cuando lo exija la necesidad pública; y que si la comodidad en el tráfico es bastante para autorizar la apropiación forzosa que es el ejercicio de ese dominio, como sucede en la comunicación de una calle con otra, por ejemplo, con mayor razón debe autorizarse en este caso la suprema ley de la conservación, y por lo tanto, para llenar US. la importante misión que se le ha confiado en esta solemne situación, y siendo notoriamente evidente la necesidad que experimenta el público de los artículos de alimentación y de primera necesidad por negarse también su venta en los establecimientos por mayor, puede US. proceder a expropiar los que existan en esta capital, hasta la cantidad que considerase necesaria para el servicio del vecindario, previa la tasación de su justo valor por peritos nombrados por US. y el dueño del establecimiento, ó en rebeldía de este, por la Alcaldía solamente, a fin de que sean vendidos al público bajo la administración de las personas que US. designe, por el precio señalado a esos artículos en la tarifa aprobada por el gobierno que conserva la Municipalidad de su presidencia; pudiendo US. con tal objeto, hacer uso de la facultad que expresamente se le concede en el artículo 5.º del supremo decreto de 2 del mes que espira, para disponer de los fondos municipales, ó proporcionados al otorgando el crédito público, y otorgando vales provisionales, si fuere indispensable.

Confío en el ilustrado patriotismo de US. para toda la eficacia que es necesaria a esta medida, y que salvando la grave situación del vecindario, dejará US. satisfecha también la delicada responsabilidad que contiene la honrosa misión que le ha confiado el Supremo Gobierno.

Dios guarde a US. Juan E. Miranda.

La guerra.

(De «La Opinión Nacional».)

Uno de los eximios de adentro.

Y el principal aliado de los chilenos es la codicia judaica de ciertos habitantes de esta capital.

Incas y soles de plato, se parecen, por allí se van; pero la especulación sin entrañas que no se para en medio; que goza infinitamente, cuando el incendio devora una ciudad, si las cenizas se han de convertir para ella en oro príximo, rechaza los incas, cuando los soles ofrecen pingües ganancias sin trabajo, y vocifera contra estos últimos, cuando le conviene que aquellos se precipiten al fondo de sus arcas, cual riqueza convertible en reluciente metal dentro de poco tiempo.

La ley de 27 de Enero de 1879 que canceló todos los desaciertos relativos a billetes de banco, autorizados ó sin autorizar, convirtió en moneda legal los inmundos papeles de diferentes tamaños, colores y dibujos que arrojaron al mercado los bancos de emisión.

Desde entonces tuvieron esos papeles la virtud legal de hacerse admitir, *velis nolis*. La necesidad al principio, y más tarde la necesidad y la ley nos obligaron a creer que una tira de flexible cartón era un cilindro de plata, más ó menos grande, más ó menos pesado, y más ó menos fino, con el cual todo se podía conseguir.

Peró como de la ficción a la realidad hay mucha distancia; como la ficción siempre será fingida y la verdad siempre verdadera, los hombres de negocio recibieron la moneda de papel por el valor que las circunstancias le daban.

Jamás se atrevieron a rechazarla. ¡Y pobre del que se hubiese atrevido a decir, por broma siquiera, *no recibo billetes*.

Desacato, desobediencia, sedición, se habría gritado y con razón sobrada; porque hay sedición en oponerse al cumplimiento de las leyes, y semejante oposición es un delito que se castiga con reclusión ó arresto según la gravedad. Por esto, nadie rechazó los billetes fiscales de soles, y sus múltiplos y sub-múltiplos, verdadera moneda nacional por obra de la ley de Enero de 1879.

Peró su precio fué bajando, día a día, hasta que, al año cabal, en Enero del presente, según testimonio de ciertos individuos del alto comercio que el Secretario de Hacienda convocó a su des-

divisan en lontananza, pueden volver; os seguro que volverán, heridos. ¿No se los recibirán siquiera con una cama en que reclinar sus causados miembros, para curar en seguida, con mémos incomodidad, sus heridas?

El Gobierno, para atajar aquel descomiso, expidió su decreto de 14 del mismo mes de Enero, declarando que "el Fisco recibía y daba los soles de papel por doce peniques." El comercio quedó en completa libertad para alzar ó bajar el precio de los billetes, como lo ha hecho con el mayor desenfado.

A los soles de papel han sucedido los incas de papel, por efecto de la necesidad.

El Poder Legislativo dió al país moneda de papel, por necesidad; y el Dictador que tiene facultad de legislar, ha practicado lo mismo emitiendo incas, también por necesidad, aunque mas imperiosa.

El artículo 1.º del decreto de 3 de Noviembre dice "los billetes en incas, aunque pagaderos en oro, serán de aceptación forzosa, como valor idéntico á las piezas de plata de cinco pesetas." Estas piezas son iguales á los antiguos soles de plata, porque tienen el mismo peso, la misma ley, la misma tolerancia y el mismo diámetro.

No bien aparecieron los incas, y se les señaló el precio de ocho soles en papel, muchos se apresuraron á recogerlos y guardarlos. En ellos veían oro que se depositaba para dentro de un año. Agentes de los especuladores en grande, se constituyeron en diferentes lugares, para comprar incas á ocho soles de papel.

El precio fijado al de plata en los últimos días por el comercio, no sabemos si alto ó bajo, fué de quince soles de papel; y así que estuvo bien determinada la relacion de los de plata, iguales á las piezas de cinco pesetas, con los de papel, la Secretaria de Hacienda, cumpliendo con el artículo 3.º del recordado decreto, declaró que el fisco recibía y daba los incas por quince soles de papel.

La especulación ha variado en consecuencia de rumbo. Desacredita los incas, vocifera contra ellos y los rechaza. Procura que los incautos los dé á ménos precio, para seguir en la ganancia. Y para que la conjuración sea mas eficaz, ha guardado los soles de papel. De este modo, y por cuanto un billete de cinco incas ó setenta y cinco soles no puede circular fácilmente, las quejas se generalizan. No habiendo mas que incas en circulación, se ha dicho para sí, el negocio descorazonado, y no recibiendo los, el hambre obligará á los tenedores á venderlos por ménos precio que el que paga la Caja fiscal. Se compran á diez ó á doce, y se dan en pago por quince.

¡Magnífico provecho, sin trabajar! La rareza del fenómeno consiste en que la resistencia haya surgido en tiempo de dictadura, clase de gobierno que siempre se ha distinguido por la severidad de sus medidas. Para muchos dictadura y terror son una misma cosa.

Mas al presente se rechazan los incas obra de la dictadura actual y no se rechazarán los soles de papel, obra de un Poder nacido de la Constitución.

¡Y se rechazan los incas, cuando el enemigo está á las puertas! Y se rechazan, despues de que los soles de papel circularon libremente, sin embargo de que el Fisco dijo "los recibo y los doy por doce peniques!"

Exactamente lo mismo pasa con los incas. Hé aquí el aviso de la Caja fiscal fijado en la puerta de la oficina primero, y despues publicado en "El Peruano." "Estando resuelto por decreto supremo de 13 de Noviembre próximo pasado que los incas están con el billete fiscal en la misma relacion que los soles de plata, de órden supremo se fija desde la fecha quince soles por cada inca, y así hará sus pagos y cobranzas esta oficina."

Basta saber castellano para comprender que la precedente resolucion no fija el precio de los incas en el mercado. Se ha hecho con ellos, los que con los billetes antiguos, cuando se ordenó que el Fisco pagase y cobrase en soles de papel á doce peniques.

El comercio, sin embargo del precio fiscal, continuó estimando los soles de papel á su antojo, capricho ó conveniencia. Bajaron esos soles, á 9, á 6, á 5 peniques; pero nadie se resistió á recibirlos. ¿Por qué se rechazan los incas?

¡Alerta, señor Alcalde, alerta! En vuestras manos están la tranquilidad, el órden y la paz de Lima. Para conseguirlos, el decreto de 2 del presente os ha conferido poder suficiente.

¡Que no se haga, cuando ya se oye el relincho de los caballos del enemigo, lo que ni siquiera se intentó, cuando desembarcaban en Pisagua las primeras partidas conquistadoras! ¡que no se realice en tiempo de la Dictadura, creada para marchar resueltamente á la victoria, lo que ni aun se pensó en los tiempos, verdadera ó fingidamente constitucionales.

Mas, dejemos á un lado tanta miseria que aflige, que avergüenza, habemos de algo noble por el desprendimiento, por la jenerosidad, por el sacrificio. Los que, dejando sus hogares, comodidades, todo, esperan, de pié y con el arma lista para rechazar y despartar á los saltadores que ya se

divisan en lontananza, pueden volver; os seguro que volverán, heridos. ¿No se los recibirán siquiera con una cama en que reclinar sus causados miembros, para curar en seguida, con mémos incomodidad, sus heridas?

¡Una cama completa cuesta hoy 280 soles!

¡Y se necesitan millares de camas!

Despues de las camas.....antes que ellas, hilas, hilas, hilas! vendas y mas vendas!

Manuel S. Pasapera.
30 de Diciembre.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

La ley se ha cumplido.

(De "El Comercio" de La Paz.)

El día de ayer, (21) h. 9 y 31 m. a. m., ha sido ejecutado en la Plaza de la ley el reo Atanacio Fernández, soldado del "Batallon Sucre" 2.º de línea.

De fuente autorizada hemos recojido la siguiente relacion del orijen y motivo de tan deplorable suceso.

Atanacio Fernández, sargento 2.º del batallon "Illimani" en la última campaña y alistado, despues del desastre de San Francisco en uno de los batallones que consumó la infame traicion del 12 y 18 de marzo próximo pasado, habia sido enrolado, hace pocos días, en el 2.º de línea.

Debia este partir de la ciudad en la víspera del acontecimiento que nos ocupa.

Hechos los aprestos necesarios, desfilaba de su cuartel (h. 11 a. m.) cuando un soldado del batallon "Gran," por el órgano respectivo, ponía en conocimiento del Jefe del Estado, un papel, que le habia enviado Fernández.

Se detuvo la marcha del batallon y se organizó inmediatamente un consejo de guerra verbal, para juzgar al sindicado como autor de aquella carta.

La sumaria informacion, las pruebas del plenario, los careos y confrontaciones dejaron comprobado plenamente, que Fernández escribió y remitió por conducto de una mujer, la tira de papel, que formó la primera hoja del proceso.

Instigaba Fernández, en malísima redaccion y peor ortografía, la insubordinacion y dispersion de las tropas existentes en esta plaza; anunciando que á la salida del batallon 2.º se consumaría el hecho, para lo cual era preciso que los demás soldados se proporcionaran las municiones necesarias.

Hasta las dos de la mañana se prolongó la sesion del Consejo de Guerra, cuyo resultado, despues de oidas las defensas de Fernández y de los demás sindicados, fué la sentencia de muerte contra el primero; habiendo alcanzado, probablemente, su absolucion los que no resultaron cómplices.

El crimen premeditado y los medios de que se valió para su ejecucion, lo han hecho reo de alta traicion á la patria.

Y la traicion á la patria solo tiene su espacion en el patíbulo.

Triste y dolorosísimo espectáculo, pero es preciso decir la verdad, castigo necesario y ejemplar.

Esa es la lógica consecuencia de las infamias de marzo.

Deben sus autores gozar de su obra. Ellos le han llevado al cadalso.

La sangre de Fernández ha salpicado la frente de los cobardes instigadores de nuestra deshonra, de nuestra desgracia.

Muy bien.

Inmediatamente despues de la ejecucion de que acabamos de hablar, ha partido de esta ciudad el batallon 2.º de línea. Hoy ó mañana emprenderán viaje los "Colorados".

Indudablemente, se halla ya combinado el plan de la 3.ª campaña.

Reorganizadas nuestras fuerzas de la mejor manera posible, mediante la actividad y patriotismo del Jefe del Estado y de su Ministro de la Guerra, se reconcentrar hoy dia para marchar adelante.

No era esta la obra de un momento. Llegada la oportunidad, vemos con satisfaccion la actitud digna y patriótica de nuestro Gobierno y del ejército nacional.

Deben cesar las impacencias.

Y debe el pueblo prestar á nuestros conductores, todo su apoyo, toda su cooperacion decidida y eficaz, para obtener el triunfo de nuestros derechos.

Que haría el Gobierno si le abando á el país? Por fortuna, sabe Bolivia cumplir su deber. Levanta hoy dia el pabellon de la patria, para hacerlo flamear en los territorios usurpados; ó eucumbir bajo sus hermosos pliegues.

Hemos comenzado.

Fé y patriotismo, que nunca ha faltado á los bolivianos, sacrificios y abnegacion, es todo lo que la patria exige de sus buenos hijos, en la hora presente.

Vuestra san, re, ciudadanos, y vuestro dinero pertenecen hoy á la Patria. No podeis negarle lo que su salvacion exige, lo que su gloria reclama.

Probad que quereis la guerra para vencer.

Que sois dignos, para ser grandes.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA "EL TIEMPO."

Tacna, Enero 6 de 1881.

Sr. Director:

Casi nada ó muy poco tengo que comunicarle despues de mi anterior, ni se exceptúa la confirmacion de todas las noticias que en ella le di.

Ayer llegaron 505 hombres de Chile, correspondientes al 2.º batallon Melipilla, la mayor parte muchachos de 17 años.

De un momento á otro se espera aquí el ataque de las divisiones peruanas; pues sabemos que á la fecha (6) está en Moquegua en número de 2 mil quinientos hombres con 8 piezas de artillería.

Los chilenos cuentan en esta con 2.000 y pico de hombres de las tres armas y 18 piezas de campaña.

De Lima corren rumores de una nueva derrota del enemigo, habiendo sido rechazados de Chorrillos y batidos cerca de Lurin. Estos rumores toman tanta mayor consistencia, cuanto que las autoridades chilenas no los desmienten aquí y ni aún dejan comunicar á nadie con los buques que en estos días han pasado por Arica.

En fin, creo que nuestra bandera empieza á seguir la senda que conduce á la victoria definitiva.

Suyo—El Corresponsal.

Pallens.

AVISOS VARIOS.

Harina flor primera
EXTRA SUPERIOR
de la muy acreditada marca de
Las Mercedes
vende por mayor y menor
E. PUJOL Y Cia
Calle de S. FRANCISCO N.º 40

FERRO-CARRIL URBANO

Esta empresa cobrará diez centavos plata por quintal de las mercaderías que transporte ó su equivalente en billetes, que será el corriente en esta plaza el último día de cada mes.

También se recibe hasta el 31 del presente Enero, en la Oficina de la Empresa, propuestas para proveer de forraje á 30 ó mas caballos. El precio será fijado en plata y el tiempo del contrato por un año.

J. Villalobos.

Administrador.

Se necesitan
en arrendamiento, una casa
que no sea muy grande y esté
cerca de la calle de Mercado-
res.
Avisen á esta imprenta

COLEGIO NUEVO DE SANTO TOMAS DE AQUINO

DIRECTOR

J. LORENZO BALLON.

Instrucción primaria y media con la debida autorizacion para que los exámenes tengan valor académico.

Se admite internos y externos por pensiones convencionales adelantadas, en plata ó en billetes al tipo corriente.

Principiará á funcionar el 7 de Enero, provisionalmente en la Calle de Jerusalen N.º 72.

La matrícula queda abierta desde hoy.

El Secretario

La Conveiencia

ALCOHOL muy bueno y barato de 30 y 40 grados, en barriles y en cajones
RON de quemar en cajas
CAFE de Yungas
SOMBREROS de pita
TABACO de Bolivia
CHOCOLATE de Chunchos
Mixture Australiana de Rimmel
tiene en venta
Leon Iturriaga
Cambio de moneda. Mercaderes 2.ª cuadra Nos. 47 y 49

Hotel del Teatro

El que suscribe, dueño de este establecimiento, se ve obligado á cerrarlo definitivamente el 31 del presente, por encontrarse enfermo.
Suplica á todas las personas que tienen cuentas pendientes, se sirvan cancelarlas para últimos de este mes, y se lo agradecerá su atento S. S.
David Fontanarossa.
Arequipa, 17 Enero 1881.

Panaderia de Sto. Domingo SE VENDE Á PRECIOS MUY BARATOS

Cigarrillos habanos lejitimos.
id. trabajados en Lima (HÉROES DEL HUÁSCAR)
id. lejitimidad.
id. blancos.—honradez.
Cigarros puros.
Se realiza una gran partida de calzado tanto de hombre como de señora.

Jose Maria Peña

jira sobre LONDRES contra los Señores
Antonio Gibbes e Hijos.
Tiene en Venta
Harina flor del molino santa Clara Lima.

Ron en barriles

MARCA SWAYNE
ALCOHOL DE 30 Y 40 GRADOS MARCA
Perteano y Swayne
tienen en venta
PAULSEN HERMANOS

Aviso

al público y al comercio en particular
Habiendo concluido con la liquidacion de los asuntos y negocios de nuestro establecimiento de comercio y hecho el traspaso de él, á nuestros hijos PEDRO y TORIBIO GOMEZ CORNEJO la razon social de MARIANO GOMEZ CORNEJO ESPOSA E HIJOS queda desde esta fecha fenecida y disuelta en dicho establecimiento y cancelada la firma de

MARIANO GOMEZ CORNEJO E HIJOS
Arequipa Diciembre 31 de 1880

AL COMERCIO

Desde esta fecha quedan abiertos el almacen y despacho de comercio y negocios de agencia y comisiones en AREQUIPA Y PUNO de la casa que antes jiraba con la razon social de MARIANO GOMEZ CORNEJO ESPOSA E HIJOS Hoy bajo la razon social y firma de

GOMEZ CORNEJO HERMANOS
Arequipa Enero 15 de 1881

Por todo lo no firmado— VICENTE GIMENEZ.

Imprenta de "El Eco del Mito" Por Ricardo B. MEDINA.